	<p style="text-align: center;"><b>CONCEJO MUNICIPAL ONZAGA SANTANDER.</b></p>	<p style="text-align: right;"><b>Código: 2000.01.10 Fecha: 4-02-13</b></p>
--	---	--

**CONCEJO MUNICIPAL DE ONZAGA  
INVITACION PUBLICA N° MC-002-2022**

**SEPTIEMBRE 26 DE 2023**

**CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.**

Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Nacional 1082 de 2015  
Concejo Municipal de Onzaga - Santander,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el Presupuesto oficial, destinado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
- b. Que el Presidente de la Corporación se encuentra autorizado para que durante la vigencia 2023 ejecute el presupuesto llevando a cabo los procesos contractuales y celebrando contratos sin autorización previa.
- c. Que en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1° el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con en el Decreto 1082 de 2015, se justificó la escogencia de la presente modalidad de selección de Mínima Cuantía
- d. Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación".
- e. Que la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, señala el procedimiento de invitación pública para los procesos, al cual se ha ajustado la presente invitación de Mínima Cuantía
- f. Que conforme con lo anterior, como el presente proceso no sobrepasa la Mínima Cuantía, debe ceñirse al Procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, además de las reglas previstas en esta invitación pública, a las contempladas en numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 94 del Ley 1474 de 2011, al igual que las demás normas complementarias y reglamentarias.
- G. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Concejo Municipal de Onzaga, se permite INVITAR a las personas Naturales o Jurídicas, nacional o extranjera, estas últimas, se deberán encontrar nacionalizadas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley; legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

**1. OBJETO A CONTRATAR**

**COMPRA DE EQUIPOS DE AUDIO Y ACCESORIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ONZAGA -SANTANDER.**

**2. OBLIGACIONES:**

**Obligaciones del CONTRATISTA**

- a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Concejo.

*Cra: 3 #3-13 Onzaga, Santander*

[Concejonzaga2012@hotmail.com](mailto:Concejonzaga2012@hotmail.com) [concejo@onzaga-santander.gov.co](mailto:concejo@onzaga-santander.gov.co)

CODIGO POSTAL: 682521



- b) Entregar los bienes, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
- c) Garantizar que los bienes suministrados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- d) Entregar al Concejo los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la Invitación Pública y el contrato.
- e) Presentar la factura de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato.
- f) Avisar al Concejo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- g) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
- h) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el Concejo adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- i) Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- j) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Concejo por conducto del Supervisor.
- k) Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
- l) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el Concejo, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- m) El contratista deberá asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos, bienes, suministros e insumos requeridos. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del contratista.
- n) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

#### OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

- a. Pagar en la forma establecida en la invitación pública dentro del ítem de presupuesto y forma de pago, las facturas o cuentas presentadas por el contratista.
- b. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y los documentos que de él formen parte.
- c. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual

#### 3. Clasificación UNSPSC

El presente proceso se encuentra codificado de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E	52- Artículos domésticos, suministros y productos eléctricos de consumo	5116- Electrónica de Consumo	52161500 Equipos Audiovisuales
E	52- Artículos domésticos, suministros y productos eléctricos de consumo	5116- Electrónica de Consumo	52161600 Accesorios de equipos audiovisuales



#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 17.923.780)**, además de todos los costos directos, e indirectos. Los recursos necesarios para el presente proceso de selección están garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 23 -00408.

Discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Unidad digital UHF 2.4G inalámbrico Digital Sistema de Conferencia - Presidente	1	\$ 1.000.000,00	\$ 190.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 190.000,00	\$ 1.190.000,00
2	Delegado - Unidad digital UHF micrófono flexible con indicador luminoso y accesorios incluidos.	10	\$ 800.000,00	\$ 152.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 1.520.000,00	\$ 9.520.000,00
3	Receptor digital UHF multifrecuencia 2400-2800MHZ. Permite que 4 transmisores hablen simultáneamente	1	\$ 3.800.000,00	\$ 722.000,00	\$ 3.800.000,00	\$ 722.000,00	\$ 4.522.000,00
4	Juego de pilas recargables doble AA con cargador	12	\$ 51.000,00	\$ 9.690,00	\$ 612.000,00	\$ 116.280,00	\$ 728.280,00
5	Mezclador analógico de 10 canales con 4 preamplificadores de micrófono, 3 canales de línea estéreo dedicados, 1 envío auxiliar, ecualizador, compresores de perilla y efectos digitales	1	\$ 1.300.000,00	\$ 247.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 247.000,00	\$ 1.547.000,00
6	Extensión de audio con conectores de 1/4 a canon XLR de 15 metros	1	\$ 120.000,00	\$ 22.800,00	\$ 120.000,00	\$ 22.800,00	\$ 142.800,00
7	Cable de video HDMI 5 metros	1	\$ 100.000,00	\$ 19.000,00	\$ 100.000,00	\$ 19.000,00	\$ 119.000,00
8	Tripode para celular	1	\$ 130.000,00	\$ 24.700,00	\$ 130.000,00	\$ 24.700,00	\$ 154.700,00
SUBTOTAL							\$ 15.062.000,00
IVA							\$ 2.861.780,00
TOTAL							\$ 17.923.780,00

#### 5. FORMA DE PAGO

El Concejo pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos de la siguiente manera: **UN PAGO FINAL** con la entrega a satisfacción del cien por ciento (100%) de los bienes objeto del contrato y la prestación efectiva del servicio, previa presentación de:

- Factura por parte del contratista.
- Cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, riesgos laborales y pensión) y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007
- Informe de supervisor
- Informe de actividades del Contratista con registro fotográfico.
- Pago de estampillas departamentales
- Acta de recibo
- Ingreso y Egreso al Almacén



Para el pago se requerirá la liquidación del contrato.

Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Concejo sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es de quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio,

#### 7. LUGAR DE EJECUCION


El lugar de entrega de los bienes será en las instalaciones del Concejo Municipal de Onzaga – Santander ubicada en la carrera 3 No. 3-13.

#### 8. SUPERVISION:

El Concejo ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del presente contrato a través del Supervisor designado para tal fin, la Secretaria del Concejo Municipal.

El Supervisor debe ejercer un control integral sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria. Deberá realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- b) Suscribir acta de inicio del contrato.
- c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
- d) Verificar el pleno cumplimiento por parte del Contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- e) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
- f) Informar por escrito a la Oficina de Contratación todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del Contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa.
- g) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo.
- h) Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran.
- i) Certificar respecto al cumplimiento del Contratista.
- j) Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato. Para estos efectos, el supervisor debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas.
- k) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
- l) Verificar el pleno cumplimiento por parte del Contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
- m) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL ONZAGA SANTANDER</b>	<b>Código: 2000.01.10 Fecha: 4-02-13</b>
--	---	--

## 9. CRONOGRAMA

Nº	Actividad	Oportunidad	Lugar
1	Expedición invitación a presentar propuesta y plazo máximo para observaciones a la misma.	Desde: 26 al 27 de septiembre de 2023 Hasta: las 11:30 a.m.	SECOP II
2	Convocatoria a Mypimes	Desde: 26 al 27 de septiembre de 2023 Hasta: las 11:30 a.m.	SECOP II
3	Respuesta a observaciones a la invitación y expedición de adendas.	27 de septiembre de 2023	SECOP II
4	Plazo para presentar propuestas únicamente en la plataforma SECOP II	29 de septiembre de 2023 a las 8:30 am	SECOP II
5	Evaluación de propuestas y plazo para solicitar y responder subsanaciones	2 de octubre de 2023	SECOP II
6	Publicación del informe de evaluación y traslado del mismo (plazo para presentar observaciones)	2 de octubre de 2023	SECOP II
7	Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	3 de octubre de 2023	SECOP II
8	Comunicación de la aceptación de la oferta (adjudicación)	A partir del 3 de octubre de 2023	SECOP II

## 10. AJUSTES AL CRONOGRAMA.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA**, y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso, será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones u observaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respectiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y **HORA**, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como válidas

## 11. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II - <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del presente proceso.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el presente proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del Concejo Municipal de Onzaga.

NOTA: En el evento que una propuesta sea cargada al sistema y posteriormente la Entidad expida adendas que impliquen modificaciones al pliego de condiciones; el proponente deberá retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aplicando los cambios incorporados por el Concejo Municipal de Onzaga. El proponente deberá verificar la expedición de adendas cuando ya ha enviado la oferta, en la sección "Notificaciones" del área de trabajo del Proceso, tal como se dispone en el Manual para proveedores – Colombia Compra Eficiente, el cual establece "(...) Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una Adenda que modifica la sección del cuestionario del pliego de condiciones, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta Si usted no vuelve a presentar su oferta, la Entidad Estatal no tendrá acceso a la misma y no podrá ser evaluada por la Entidad Estatal (...)".

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, dicha propuesta deberá ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en la presente invitación.

Para facilitar la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por parte del Concejo Municipal de Onzaga, los Proponentes deberán entregar con la propuesta los formatos y/o anexos incluidos en la presente Invitación.

Cra: 3 #3-13 Onzaga, Santander

[Concejonzaga2012@hotmail.com](mailto:Concejonzaga2012@hotmail.com) [concejo@onzaga-santander.gov.co](mailto:concejo@onzaga-santander.gov.co)

CODIGO POSTAL: 682521



- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no desaprueba para que el Concejo Municipal de Onzaga Santander pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.
- Los documentos que se adjunten deben ser claros y legibles.
- Las condiciones del Proceso de Contratación están conformadas por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.
- Las ofertas presentadas al Concejo por canales distintos, tales como servicio, correo electrónico, correo certificado, presentación personal o a través de la SECCIÓN DE MENSAJES de la plataforma SECOP II, o las que sean presentadas después de la fecha y hora de CIERRE del Proceso de Contratación, no serán tenidas en cuenta y serán RECHAZADAS.

## 12. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los documentos de la propuesta se deberán presentar de acuerdo con los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II, en ellos se contendrá la propuesta económica, los requisitos habilitantes y demás documentos.

### a) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA OFERTA ECONOMICA:

El proponente deberá diligenciar el anexo No. 2, relacionando la información que incluya las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar. La entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en la invitación pública. Dicho documento deberá estar firmado por el representante legal.

### b) DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES

- Carta de presentación de la oferta. El oferente deberá presentar carta de presentación de la oferta según el modelo anexo a la invitación, donde manifieste que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones; que la vigencia de la oferta será de mínimo tres meses; además incluirá todos los datos relacionados con el oferente.
- Compromiso de transparencia. El proponente suscribirá el compromiso de transparencia conforme al modelo adjunto en la presente invitación
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal o del proponente persona natural
- Certificado de existencia y Representación Legal vigente (persona Jurídica). El oferente deberá presentar certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a un (1) mes en el cual pueda acreditar que su objeto social comprende las actividades referidas en el presente proceso, así como su existencia y representación legal, del cual se pueda constatar que el representante legal está autorizado para comprometer la firma en la cuantía de su propuesta. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada una de las personas que lo conforman deberá anexar el certificado y tener dentro de su objeto social las actividades señaladas. En caso de personas naturales deberán anexar registro mercantil vigente
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal de la persona Jurídica, o de la persona natural.
- Certificado que acrediten los antecedentes judiciales del Representante legal o de la persona natural vigente.
- Registro Único Tributario de la persona Jurídica, o de la persona natural actualizado en el presente año.
- Certificado sobre el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social. El proponente que sea persona jurídica de nacionalidad colombiana o extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar que se encuentra al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de



contratación para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Si la persona jurídica tiene menor tiempo de existencia al antes referido, deberá, en la certificación, acreditar el pago en el tiempo que lleve de constitución, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

En caso que el proponente, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe manifestar bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas que lo integran deberá cumplir el anterior requisito.

Cuando la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar con la propuesta el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación, con el fin de establecer que se encuentre vigente la inscripción o el no registro de antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión

- Fotocopia de la libreta Militar de la Persona Natural ó del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años). En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los representantes legales deberá acreditar dicho requisito.

#### • EXPERIENCIA ACREDITADA

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será de dos (2) contratos ejecutado y terminado, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El objeto del contrato debe estar relacionado la venta o suministro de equipos de audio.
2. Se encuentre ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente.
3. El contrato acreditado debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.

Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral. En todo, el proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- b) N.I.T
- c) Nombre del Contratista
- d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- e) Número del contrato (si tiene)
- f) Objeto del contrato
- g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

**Nota 1:** Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

**Nota 2:** En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor unitariamente correspondiente a los servicios requeridos para la presente contratación.



**Nota 3:** Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia.

**Nota 4:** En caso de presentar un número mayor de certificaciones a las exigidas, el Concejo solo tendrá en cuenta las dos primeras en orden de foliado.

**Nota 5:** La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.


• **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El proponente deberá cumplir con las condiciones y especificaciones descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Unidad digital UHF 2.4G inalámbrico Digital Sistema de Conferencia para presidente. Descripción: Este sistema de conferencia inalámbrico proporciona una solución eficiente y versátil para reuniones y conferencias, con características que incluyen una pantalla de matriz de 12864 píxeles para indicación clara del estado del dispositivo, control de prioridad mediante IR Sync, cápsula de condensador de alta fidelidad, y más. Especificaciones Técnicas: Pantalla: Pantalla de matriz de 12864 píxeles para una indicación clara e intuitiva del estado del dispositivo. Control de Prioridad: Prioridad de la unidad de discusión configurable mediante IR Sync, eliminando la distinción física entre presidente/unidades de invitados/delegados. Cápsula de Condensador: Tipo: Cápsula de condensador. Características: Alta fidelidad, larga distancia de captación, alta sensibilidad, baja distorsión y sonido claro. Funciones de las Unidades: Unidades de presidente: Tienen prioridad y pueden interrumpir el discurso de las unidades de delegados. Unidades invitadas: Pueden hablar de forma independiente, sin interrupciones por las unidades presidente o las reglas FIFO. Unidades de delegados: Controladas por unidades de presidente para la gestión de conferencias y muestran la duración del habla como referencia. Antenas: Antenas incorporadas con apariencia elegante para una gran estabilidad y resistencia a las interferencias. Ganancia Ajustable: Ganancia ajustable para cada unidad de discusión, configurable en la unidad de control, adaptable a varios altavoces. Fuente de Alimentación: Voltaje de Alimentación: CC 3 V (Unidades), AA 1,5 V * 2 (Unidades con batería). Potencia de Transmisión: Potencia de transmisión del puerto de antena: $\geq 10$ mW. Micrófono: Tipo de Micrófono: Condensador unidireccional. Duración de la Batería: Tiempo de uso continuo: 8 horas (sujeto a la capacidad de la batería). Observaciones Adicionales: Este sistema de conferencia inalámbrico cumple con las especificaciones técnicas necesarias para garantizar un funcionamiento confiable y eficiente durante conferencias y reuniones públicas.	1
2	Delegado - Unidad digital UHF micrófono flexible con indicador luminoso y accesorios incluidos. Descripción: Este sistema de conferencia inalámbrico proporciona una solución eficiente y versátil para reuniones y conferencias, con características que incluyen una pantalla de matriz de 12864 píxeles para indicación clara del estado del dispositivo, control de prioridad mediante IR Sync, cápsula de condensador de alta fidelidad, y más. Especificaciones Técnicas: Pantalla: Pantalla de matriz de 12864 píxeles para una indicación clara e intuitiva del estado del dispositivo. Control de Prioridad: Prioridad de la unidad de discusión configurable mediante IR Sync, eliminando la distinción física entre presidente/unidades de invitados/delegados. Cápsula de Condensador: Tipo: Cápsula de condensador. Características: Alta fidelidad, larga distancia de captación, alta sensibilidad, baja distorsión y sonido claro. Funciones de las Unidades: Unidades de presidente: Tienen prioridad y pueden interrumpir el discurso de las unidades de delegados. Unidades invitadas: Pueden hablar de forma independiente, sin interrupciones por las unidades presidente o las reglas FIFO. Unidades de delegados: Controladas por unidades de presidente para la gestión de conferencias y muestran la duración del habla como referencia. Antenas: Antenas incorporadas con apariencia elegante para una gran estabilidad y resistencia a las interferencias. Ganancia Ajustable: Ganancia ajustable para cada unidad de discusión, configurable en la unidad de control, adaptable a varios altavoces. Fuente de Alimentación: Voltaje de Alimentación: CC 3 V (Unidades), AA 1,5 V * 2 (Unidades con batería). Potencia de Transmisión: Potencia de transmisión del puerto de antena: $\geq 10$ mW. Micrófono: Tipo de Micrófono: Condensador unidireccional. Duración de la Batería: Tiempo de uso continuo: 8 horas (sujeto a la capacidad de la batería). Observaciones Adicionales: Este sistema de conferencia inalámbrico cumple con las especificaciones técnicas necesarias para garantizar un funcionamiento confiable y eficiente durante conferencias y reuniones públicas.	10



3	<p>Receptor digital UHF multifrecuencia 2400-2800MHz. Permite que 4 transmisores hablen simultáneamente. Sistema de Conferencia Inalámbrico Avanzado Descripción: Este sistema de conferencia inalámbrico avanzado permite la conexión de hasta 83 unidades de micrófono en la cobertura de señal, permitiendo el habla simultánea de 1 a 4 personas en conferencias y eventos. Además, ofrece un control eficiente de cámaras PTZ, una interfaz de gestión centralizada, sincronización por infrarrojos, EQ ajustable, y más. Especificaciones Técnicas: Unidad de Control (CU): Fuente de Alimentación: CC 12 V/1 A. Frecuencia de Llamada: 640-692MHz. Frecuencia de Programación: 315-316MHz. Sensibilidad de Recepción: -105dBm. Relación Señal/Ruido: &gt; 80 dB. THD (Distorsión Armónica Total): &lt; 0,5 % @ 1 KHz. Alcance Efectivo: 70 metros en área abierta. Número de Canales de Discusión: 4 x 83. Protocolo de Comunicación de Red: UDP. Modo de Control de Cámara: RS-485 a 9600 baudios. Consumo de Energía: 6W. Dimensiones del Producto: 430x100x220 mm. Peso Neto: 3,5 kg. Unidad de Discusión: Fuente de Alimentación: CC 3 V, AA 1,5 V * 2. Potencia de Transmisión (Puerto de Antena): ≥ 10 mW. Micrófono Capsule: Condensador unidireccional. Tiempo de Uso Continuo: 8 horas (sujeto a la capacidad de la batería). Características Adicionales: Conectividad de Micrófonos: Permite la conexión de hasta 83 unidades de micrófono dentro de la cobertura de señal, permitiendo el habla simultánea de 1 a 4 personas. Control de Cámaras: Seguimiento en tiempo real de los oradores mediante conexión a cámaras; admite hasta 7 cámaras controladas simultáneamente. Protocolos de Control de Cámara PTZ: Admite múltiples protocolos de control de cámara PTZ, como Sony Visca, Pelco-P y Pelco-D. Software de Control LAN: Ofrece un software de control de LAN inteligente para gestionar todas las unidades en una interfaz integrada, fácil de implementar. Sincronización por Infrarrojos: Facilita la configuración de la conferencia. EQ Incorporado: Cuenta con un EQ de 15 bandas para cada canal, ajustable según sea necesario. Control Remoto de Ganancia: Permite el control remoto de la ganancia en unidades de discusión, adaptándose a los diferentes requisitos de los oradores. Tecnología de Transmisión Avanzada: Utiliza tecnología de programación de datos de banda SUBG y procesamiento de señal de control/audío digital inalámbrico para una transmisión más lejana y mejor antiinterferencia. Administración Inteligente de Energía: Reduce el consumo de batería mediante el apagado automático de las unidades de discusión cuando la unidad de control está apagada. Cambiador de Frecuencia Remoto: Permite la sincronización remota de cambios de frecuencia entre la unidad de control y las unidades de discusión. Modos de Discusión: Admite dos modos de discusión: FIFO (primero en entrar, primero en salir) o modo sin delegados. Salidas de Audio: Ofrece salidas aisladas XLR/TRS/TRS para la conexión con varios equipos de audio. Tamaño y Montaje: Diseñado en una unidad de rack 2U que se instala en un soporte de rack estándar de 19".</p>	1
4	<p>Juego de pilas recargables doble AA con cargador. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: Cargador de Baterías AA Carga Múltiple: Carga simultáneamente 4 baterías recargables AA/AAA Ni-MH o Ni-Cd, lo que permite una carga eficiente y conveniente. Indicador LED: El LED se ilumina cuando el cargador está conectado, proporcionando una indicación visual clara del estado de carga. Protección de Temperatura: Incorpora protección de temperatura que se activa si la temperatura supera los 60°C durante la carga, deteniendo automáticamente la carga para garantizar la seguridad. Protección de Sobre Intensidad de Corriente: Utiliza un modo de corriente constante para evitar cualquier influencia negativa en las baterías causada por fluctuaciones de corriente. Autoidentificación: Reconoce las baterías no recargables, cortocircuitos y baterías defectuosas a través de su microprocesador, lo que garantiza un proceso de carga seguro. Función de Restauración: Puede restaurar las baterías que tienen un voltaje extremadamente bajo (por ejemplo, 0-0.9V), prolongando su vida útil. Salida USB: No es posible cargar baterías AA/AAA utilizando la salida USB del cargador. PRECAUCIONES: Polaridad Correcta: Asegúrate de colocar las baterías en la polaridad correcta para evitar problemas de carga. Cuidado con el Peso: Evita arrojar o colocar objetos pesados sobre el cargador para mantener su integridad. Supervisión de Niños: Los niños deben utilizar el cargador bajo la supervisión de un adulto. Rango de Temperatura: Utiliza el cargador en temperaturas entre 0°C y 40°C para un funcionamiento seguro. Evitar Condiciones Extremas: No expongas el cargador a altas temperaturas, ni lo sumerjas en agua ni lo expongas al fuego. ESPECIFICACIONES: Peso: 87 gramos. Tamaño: 99.5 x 88 x 28 mm. Entrada: 100-240V AC 50/60 Hz. Salida: 2.4V DC AAx2 200mA, AAx4 200mA. MODO DE USO: Primera Carga: Descarga completamente las baterías la primera vez que uses el producto. Duración de la Primera Carga: La primera carga debe ser de 12 horas. Cargas Subsiguientes: Las cargas posteriores deben durar 8 horas cada una. Nota: Estos tiempos son estimados y representan la duración típica de carga. Este cargador de baterías AA ofrece una serie de características de seguridad y rendimiento, lo que lo hace ideal para cargar y mantener baterías recargables de manera eficiente y segura.</p>	12
5	<p>Mezclador analógico de 10 canales con 4 preamplificadores de micrófono, 3 canales de línea estéreo dedicados, 1 envío auxiliar, ecualizador, compresores de perilla y efectos digitales. Descripción: Esta mesa de mezclas de 10 canales ofrece hasta 4 entradas de micrófono y 10 entradas de línea (4 mono + 3 estéreo), con preamplificadores de micrófono "D-PRE" con circuito Darlington invertido, compresores de mando único, efectos de alta calidad, y funciones de audio USB. También es compatible con iPad (2 o posterior) mediante el kit "Camera Connection" o el adaptador Lightning a USB para cámaras de Apple, e incluye la versión de descarga del software Cubase AI DAW. Especificaciones Técnicas: Respuesta de Frecuencia Entrada a SALIDA ESTÉREO: +0.5 dB/-1.0 dB (20 Hz a 48 kHz), en referencia al nivel de salida nominal a 1 kHz. Perilla de GAIN: Min. Distorsión Armónica Total (THD+N) Entrada a SALIDA ESTÉREO: 0.02 % @ +14 dBu (20 Hz a 20 kHz). Perilla de GAIN: Min., 0.003 % @ +24 dBu (1 kHz). Perilla de GAIN: Min. Ruido y Zumbido *1 (20 Hz a 20 kHz): Ruido de Entrada Equivalente -128 dBu (Canal de Entrada Mono, Rs: 150 Ω, Perilla de GAIN: Máx.); Ruido de Salida Residual: -102 dBu (SALIDA ESTÉREO, Perilla de Nivel ESTÉREO: Min.). Distancia (1 kHz) *2: -83 dB. Canales de Entrada: 10 canales: Mono [MIC/LINE]: 4, Estéreo [LINE]: 3. Canales de Salida: SALIDA ESTÉREO: 2, AURICULARES: 1, SALIDA DE MONITOREO: 1, ENVÍO AUX (FX): 1. Bus Estéreo: 1, AUX (FX): 1. Función del Canal de Entrada: PAD CH1 - CH4 26 dB. Filtro Pasa-Alto CH1 - CH4 80 Hz, 12 dB/oct. Compresor CH1 - CH2 Compresor de un solo mando Umbral: +22 dBu a -8 dBu, Relación: 1:1 a 4:1, Nivel de Salida: 0 dB a 7 dB, Tiempo de Ataque: aproximadamente 25 ms, Tiempo de Liberación: aproximadamente 300 ms. Ecualizador CH1 - CH9/10: AGUDOS: Ganancia: +15 dB/-15 dB, Frecuencia: 10 kHz (estante). MEDIOS: Ganancia: +15 dB/-15 dB, Frecuencia: 2.5 kHz (pico). GRAVES: Ganancia: +15 dB/-15 dB, Frecuencia: 100 Hz (estante). LED de Pico CH1 - CH4: El LED se enciende cuando la señal posterior al ecualizador alcanza los 3 dB por debajo del clip (+17 dBu). Medidor de Nivel: Medidor LED de 2x7 segmentos después de la Perilla de Nivel ESTÉREO [PICO (+17), +10, +6, 0, -6, -10, -20 dB]. Efecto Digital Interno: Algoritmo SPX con 24 programas. Audio USB: 2 ENTRADAS / 2 SALIDAS USB Audio Clase 2.0 compatible. Frecuencia de Muestreo: Máximo 192 kHz, Profundidad de Bits: 24 bits. Alimentación Phantom: +48 V. Fuente de Alimentación: Adaptador PA-10 (CA 38 VCT, 0.62A, Longitud del Cable = 3.6 m) o equivalente. Consumo de Energía: 22.9 W. Dimensiones (Ancho x Alto x Profundo): 244 mm x 71 mm x 294 mm. Peso Neto: 2.1 kg Accesorio Incluido: Adaptador de CA, Información de Descarga de Cubase AI (MG10XU), Manual del Propietario, Precauciones, Especificaciones Técnicas (este folleto). Accesorio Opcional: Adaptador de Soporte para Micrófono: BMS-10A. Temperatura de Operación: 0 a +40°C.</p>	1
6	<p>Extensión de audio con conectores de 1/4 a canon XLR de 15 metros</p>	1
7	<p>Cable de video HDMI - mini HDMI 5 metros</p>	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL ONZAGA SANTANDER</b>	<b>Código: 2000.01.10 Fecha: 4-02-13</b>
--	---	--

8	Producto: Trípode. Características: Altura Mínima: 69 cm. Altura Máxima: 1.7 m. Dispositivos Compatibles: Cámaras Fotográficas y de Video, Celulares hasta 6". Incluye Cabezal: Si. Peso: 1.5 kg. Plataforma Vertical de 90°. Permite ajustar la cámara en posición vertical. Placa de Cabezal de Fácil Liberación en 3 Sentidos: Facilita el montaje y desmontaje de la cámara. Abrazadera Central con Manija de Transporte: Ofrece comodidad al transportar el trípode. Piernas de Aluminio de 3 Secciones con Abrazadera: Permite ajustar la altura del trípode según las necesidades. Este trípode es adecuado para cámaras fotográficas y de video, así como para teléfonos celulares de hasta 6 pulgadas. Ofrece versatilidad y facilidad de uso con su altura ajustable, cabezal con liberación en 3 sentidos y otras características convenientes. Es una herramienta útil para la fotografía y grabación de videos.	1
---	--	---

## 11. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán diligenciar el correspondiente a la lista de Cantidades de Precios Unitarios y la sumatoria del valor de cada uno de ellos. El proponente debe firmar el anexo. La omisión del anexo de la propuesta económica impedirá tener en cuenta su evaluación.

En la oferta los proponentes deberán cotizar el valor total de los servicios bienes, discriminado por cada uno de los elementos requeridos.

Al diligenciar el anexo de propuesta económica, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso alterar los ítems, unidades y cantidades y especificaciones técnicas dadas por el Concejo Municipal. En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofrecido el ítem, por lo tanto la propuesta será rechazada.

En este documento se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los precios que cobre el contratista por los bienes entregados de conformidad con el contrato, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir con el objeto del contrato.

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar los ítems y especificaciones técnicas dadas por el Concejo Municipal para cada uno de los puestos ofertados que pretende contratar.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales.

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en el capítulo de condiciones del contrato. El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así:

Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta deberá presentarse sin decimales, en caso contrario La Entidad realizará el ajuste respectivo.

Realizadas las verificaciones y de ser el caso se realizarán las correcciones aritméticas necesarias (por ejemplo  $2 \times 2 = 3$ ), aplicados los procedimientos señalados y se verificará que el mismo no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de la propuesta.

La falta de presentación del Anexo 2 ó si la misma no se presenta diligenciada en su totalidad, genera rechazo de plano de la propuesta.

Por consiguiente, en el valor total de la oferta económica de cada proponente se entienden incluidos todos los impuestos a que haya lugar y la retención en la fuente, gastos de ejecución y legalización del contrato y gastos adicionales.

## 12. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:



- Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
- Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- Cuando la propuesta económica haya sido modificada, o alterada en alguno de sus Items
- En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o ésta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.
- Quien presente propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
- Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- Cuando la propuesta sea presentada y radicada luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
- Quien presente propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
- Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Cuando se evidencie la existencia de un precio artificialmente bajo en la oferta económica.
- Cuando no se presenten, en el tiempo que señale la entidad, los documentos de la propuesta.
- Cuando la Propuesta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal o quien haga sus veces.

### 13. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, el Concejo Municipal, verificará las propuestas, la descripción técnica y el valor, escogiendo la propuesta más baja antes de IVA en cuanto al valor total de los ítems y si después de haber realizado lo anterior y verificados los requisitos mínimos habilitantes, resulta que existen dos o más propuestas empatadas, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

### 14. FACTORES DE DESEMPATE

Se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 del 2021, el cual señala que en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.



4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

#### 15. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una póliza única de garantía expedida por una



CONCEJO MUNICIPAL ONZAGA  
SANTANDER

Código: 2000.01.10  
Fecha: 4-02-13

aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello que cubra el amparo de los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los bienes:** El valor de esta garantía será por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a del contrato y cuatro (4) meses más.

Al adjudicatario, si no constituye y allega la garantía única dentro del término contractual evento en el cual el Concejo podrá optar por adjudicar al proponente que quedó en segundo lugar.

**INDEMNIDAD:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al CONCEJO DE ONZAGA- SANTANDER, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Entidad o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término.

#### 16. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el Concejo Municipal podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio que se pueda solicitar al CONTRATISTA por parte de la Entidad, la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria.

El CONTRATISTA autoriza que EL CONCEJO MUNICIPAL descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

#### 17. LIQUIDACIÓN:

El Concejo Municipal, liquidará el contrato en las siguientes circunstancias: cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes si los hubiese, de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.

#### 18. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurias ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como dispone La Ley 80 de 1993.

#### 19. DOMICILIO

Para todos los efectos legales que se deriven del contrato y de la siguiente invitación, se establece como domicilio principal el municipio de Onzaga, condición que el Contratista acepta incondicionalmente con la presentación de la propuesta.

#### 20. SUSPENSIÓN

Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA, el supervisor y el ordenador del gasto; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

Cra: 3 #3-13 Onzaga, Santander

[Concejonzaga2012@hotmail.com](mailto:Concejonzaga2012@hotmail.com) [concejo@onzaga-santander.gov.co](mailto:concejo@onzaga-santander.gov.co)

CODIGO POSTAL: 682521



## 21. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando la entidad estime que el valor de una oferta final resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado, de las cuales correrá traslado al asesor técnico quien emitirá concepto que será evaluado por el comité de evaluación designado para el proceso, quien recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato al mencionado proponente.

Cuando se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio o por declarar desierto el proceso.

## 22. CESIÓN Y SUB CONTRATOS

EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE, la cual requerirá concepto previo del supervisor y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado.

El CONTRATISTA y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al CONTRATANTE copia del mismo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento.

El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del CONTRATANTE. Los subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de los términos del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el CONTRATANTE por esta causa.

## 23. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes departamentales, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Si existen proponentes interesados en participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe



CONCEJO MUNICIPAL ONZAGA  
SANTANDER

Código: 2000.01.10  
Fecha: 4-02-13

estar integrado por Mipymes; 2) debe hacerse manifestación de limitación a mipymes como unión temporal o consorcio.

*Juan Pacomio Aparicio*  
**JUAN PACOMIO APARICIO VELANDIA**  
Presidente Concejo Municipal

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Onzaga, dd - mm - aa

Señor  
**JUAN PACOMIO APARICIO VELANDIA**  
Presidente Concejo Municipal  
Onzaga, Santander

Asunto: Carta de presentación de la propuesta Invitación pública MC-002-2023

**OBJETO:** \_\_\_\_\_

El/los suscrito (s) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hacemos la siguiente oferta y en caso de que el CONCEJO nos adjudique el contrato objeto de la presente contratación, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente. El valor económico de la propuesta es el establecido en Anexo No. 2 Oferta Económica.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación, y aceptamos las exigencias en ella contenida.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.
  - a. Adenda No. \_\_ de fecha \_
  - b. Adenda No. \_\_ de fecha \_
5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
  - a. Información sobre preguntas y respuestas No. de fecha
  - b. Información sobre preguntas y respuestas No. de fecha
6. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación, contado a partir de la fecha de aprobación de la garantía.
7. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en la invitación.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
10. Que la siguiente oferta consta de (x) folios.
11. Que nos comprometemos a sostener los precios en caso de que el contrato nos sea adjudicado.
12. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos

*Cra: 3 #3-13 Onzaga, Santander*

[Concejonzaga2012@hotmail.com](mailto:Concejonzaga2012@hotmail.com) [concejo@onzaga-santander.gov.co](mailto:concejo@onzaga-santander.gov.co)

CODIGO POSTAL: 682521



todos los requisitos de la misma.

13. Que la vigencia de la presente propuesta es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la entrega de la presente oferta.
14. Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones técnicas contempladas en la invitación y con todos los requerimientos señalados en el mismo.
15. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección.
16. Que aceptamos recibir notificaciones concernientes a la presente invitación y de todos los actos y comunicaciones que se expidan por el CONCEJO, dentro del curso del contrato hasta su liquidación y en general los que surjan entre las partes por medio electrónico al E- mail abajo consignado

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Nombre del Representante Legal

Nit., o Cédula de Ciudadanía No

Dirección

Ciudad, Teléfono, Fax

Correo electrónico

ANEXO 2  
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Unidad digital UHF 2,4G inalámbrico Digital Sistema de Conferencia - Presidente	1					
2	Delegado - Unidad digital UHF micrófono flexible con indicador luminoso y accesorios incluidos.	10					
3	Receptor digital UHF multifrecuencia 2400-2800MHZ, Permite que 4 transmisores hablen simultáneamente	1					
4	Juego de pilas recargables doble AA con cargador	12					
5	Mezclador analógico de 10 canales con 4 preamplificadores de micrófono, 3 canales de línea estéreo dedicados, 1 envío auxiliar, ecualizador, compresores de perilla y efectos digitales	1					
6	Extensión de audio con conectores de 1/4 a canon XLR de 15 metros	1					
7	Cable de video HDMI 5 metros	1					
8	Tripode para celular	1					
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							



CONCEJO MUNICIPAL ONZAGA  
SANTANDER

Código: 2000.01.10  
Fecha: 4-02-13

Para la presentación de la oferta económica, tenga en cuenta que en ella se deben considerar todos los gastos necesarios para el suministro de los bienes y prestación del servicio. Los valores de la oferta económica permanecerán constantes durante el plazo de ejecución del contrato.

Se entenderán incluidos todos y cada uno de los impuestos a los que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta. El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

FIRMA: \_\_\_\_\_

Nombre o razón social del proponente:

\_\_\_\_\_

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

### ANEXO No. 3 MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

Entre los suscritos, a saber:

\_\_\_\_\_, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó \_\_\_\_\_ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_) y \_\_\_\_\_ mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó \_\_\_\_\_ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**ARTICULO 1. OBJETO DEL CONSORCIO.**- El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre: \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la invitación No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ abierta por el CONCEJO, cuyo objeto es: "....." y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en la invitación pública, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación pública, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios del proceso de selección.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

Cra: 3 #3-13 Onzaga, Santander

[Concejonzaga2012@hotmail.com](mailto:Concejonzaga2012@hotmail.com) [concejo@onzaga-santander.gov.co](mailto:concejo@onzaga-santander.gov.co)

CODIGO POSTAL: 682521



CONCEJO MUNICIPAL ONZAGA  
SANTANDER

Código: 2000.01.10  
Fecha: 4-02-13

**ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO.**- El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la invitación pública de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consortio \_\_\_\_\_ y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_.

**ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.**- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con El CONCEJO. En consecuencia nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la invitación pública, y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**ARTICULO 4. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.**- Las Partes han designado a \_\_\_\_\_, domiciliado en Bucaramanga, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente al CONCEJO y terceros.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el CONCEJO adjudicase la invitación pública al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el Concejo con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública
- Notificarse del acto de adjudicación de la invitación pública, así como de todos los documentos que el CONCEJO emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al CONCEJO dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

**ARTICULO 5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.**- Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACION

**ARTICULO 6. EXCLUSIVIDAD.**- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la invitación pública \_\_\_\_\_ de 2018.

Cra: 3 #3-13 Onzaga, Santander

[Concejonzaga2012@hotmail.com](mailto:Concejonzaga2012@hotmail.com) [concejo@onzaga-santander.gov.co](mailto:concejo@onzaga-santander.gov.co)

CODIGO POSTAL: 682521



CONCEJO MUNICIPAL ONZAGA  
SANTANDER

Código: 2000.01.10  
Fecha: 4-02-13

**ARTICULO 7. REGLAS BÁSICAS. – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGISTRARÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.)**

**ARTICULO 8. DURACION.-** La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

**ARTICULO 9. CESIÓN.-** No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del CONCEJO, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

**ARTICULO 10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE-** EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_,

POR _____ Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____	POR _____ Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____
--	--

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:

Nombre:  
C.C.  
Firma: \_\_\_\_\_

**Nota:** El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados.

#### ANEXO N. 4

#### MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos, a saber:

\_\_\_\_\_, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó \_\_\_\_\_ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_) y \_\_\_\_\_ mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó \_\_\_\_\_

Cra: 3 #3-13 Onzaga, Santander

[Concejonzaga2012@hotmail.com](mailto:Concejonzaga2012@hotmail.com) [concejo@onzaga-santander.gov.co](mailto:concejo@onzaga-santander.gov.co)

CODIGO POSTAL: 682521



CONCEJO MUNICIPAL ONZAGA  
SANTANDER

Código: 2000.01.10  
Fecha: 4-02-13

(Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una **UNION TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**ARTICULO 1. OBJETO DE LA UNION TEMPORAL.** - El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNION TEMPORAL entre: \_\_\_Y\_\_\_, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la invitación pública No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ abierta por el CONCEJO, cuyo objeto es: "....." y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la invitación pública, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación pública, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la invitación pública.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

**ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO.** - La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la invitación pública, y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "UNION TEMPORAL \_\_\_\_\_" y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_.

**ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.** - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la **solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el CONCEJO. En consecuencia nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la invitación pública y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**ARTÍCULO 4. TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.** - Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3 inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la invitación pública, sea adjudicada a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN

(\*)Se deben discriminar actividades a ejecutar tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.

**PARAGRAFO:** La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo del CONCEJO.

**ARTICULO 5. OBLIGACIONES Y SANCIONES.** - Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el CONCEJO. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

**ARTICULO 6. REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL.** - Las Partes han designado a \_\_\_\_\_, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_

Cra: 3 #3-13 Onzaga, Santander

[Concejonzaga2012@hotmail.com](mailto:Concejonzaga2012@hotmail.com) [concejo@onzaga-santander.gov.co](mailto:concejo@onzaga-santander.gov.co)

CODIGO POSTAL: 682521



CONCEJO MUNICIPAL ONZAGA  
SANTANDER

Código: 2000.01.10  
Fecha: 4-02-13

expedida en \_\_\_\_\_, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente al CONCEJO y terceros.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el CONCEJO adjudicase la invitación pública a la unión temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
  - Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
  - Atender todos los posibles requerimientos que formule el CONCEJO con aclaraciones a la Propuesta.
  - Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
  - Notificarse del acto de adjudicación de la invitación pública, así como de todos los documentos que el CONCEJO emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
  - Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
  - Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
  - Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.
- En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al CONCEJO, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

**ARTICULO 7. EXCLUSIVIDAD.**- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la invitación pública.

**ARTICULO 8. REGLAS BÁSICAS.** - (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGISTRARÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL.)

**ARTICULO 9. DURACION.**- La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

**ARTICULO 10. CESIÓN.**- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del CONCEJO, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

**ARTICULO 11. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.**- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_,

POR _____	POR _____
-----------	-----------

Cra: 3 #3-13 Onzaga, Santander

[Concejonzaga2012@hotmail.com](mailto:Concejonzaga2012@hotmail.com) [concejo@onzaga-santander.gov.co](mailto:concejo@onzaga-santander.gov.co)

CODIGO POSTAL: 682521



CONCEJO MUNICIPAL ONZAGA  
SANTANDER.

Código: 2000.01.10  
Fecha: 4-02-13

Representante

Legal

Nombre:

C.C

Firma: \_\_\_\_\_

Representante

Legal

Nombre:

C.C

Firma: \_\_\_\_\_

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Nombre:

C.C.

Firma: \_\_\_\_\_

**Nota:** El documento de unión temporal podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengán lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Unionados.

ANEXO No. 5

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE  
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE ONZAGA

**Asunto:** Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad \_\_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2014, en \_\_\_\_\_

Cordialmente,

Revisor Fiscal

Nombre y Apellidos:

Número de identificación:

Cra: 3 #3-13 Onzaga, Santander

[Concejonzaga2012@hotmail.com](mailto:Concejonzaga2012@hotmail.com) [concejo@onzaga-santander.gov.co](mailto:concejo@onzaga-santander.gov.co)

CODIGO POSTAL: 682521



CONCEJO MUNICIPAL ONZAGA  
SANTANDER

Código: 2000.01.10  
Fecha: 4-02-13

Tarjeta Profesional No.

Firma \_\_\_\_\_

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. No.

**Nota:** En todo caso se deberá adjuntar el respectivo soporte que acredite encontrarse al día.

#### ANEXO No. 6 FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

##### FORMATO 6A PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y 11 para su conocimiento)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

{Ciudad}

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda) identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señala las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica [Incluir nombre y documento de identidad]	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_ a los días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda)

##### FORMATO 6 B -VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante)

Señores


(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

{Ciudad}

Cra: 3 #3-13 Onzaga, Santander

[Concejonzaga2012@hotmail.com](mailto:Concejonzaga2012@hotmail.com) [concejo@onzaga-santander.gov.co](mailto:concejo@onzaga-santander.gov.co)

CODIGO POSTAL: 682521

	<b>CONCEJO MUNICIPAL ONZAGA SANTANDER</b>	<b>Código: 2000.01.10 Fecha: 4-02-13</b>
--	---	--

REFERENCIA: Proceso de Contratación {Incluir número del Proceso de Contratación}

Objeto:

{Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos} lote: {Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.}

Estimados señores:

{Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda} identificado con {Incluir el número de identificación}, en mi condición de {Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal} de {Incluir la razón social de la persona jurídica} {identificada con el NIT \_\_\_\_\_} certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados (con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)), para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_ a los días del mes de de 20\_\_.

{Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda}

### FORMATO 6 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR - PROPONENTE)

{Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes}

Señores

{NOMBRE DE LA ENTIDAD}

{Ciudad}

REFERENCIA: Proceso de Contratación {Incluir número del Proceso de Contratación}

Objeto:

{Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos} lote: {Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.}

Estimados señores:

{Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural} identificado con {Incluir el número de identificación}, en mi condición de {Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural} de {Incluir la razón social de la persona jurídica} {identificada con el NIT \_\_\_\_\_} certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión
---	---


{Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales}

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural
--	---

Cra: 3 #3-13 Onzaga, Santander

[Concejonzaga2012@hotmail.com](mailto:Concejonzaga2012@hotmail.com) [concejo@onzaga-santander.gov.co](mailto:concejo@onzaga-santander.gov.co)

CODIGO POSTAL: 682521

	<b>CONCEJO MUNICIPAL ONZAGA SANTANDER.</b>	<b>Código: 2000.01.10 Fecha: 4-02-13</b>
--	--	--

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_ a los días del mes de de 20\_\_.  
 [Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

**FORMATO 6C-VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores  
 (NOMBRE DE LA ENTIDAD)  
 (Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto  
 (Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.)

Estimados señores:  
 (Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona Jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], (identificada con NIT \_\_\_\_\_ certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_ a los días del mes de de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica)

**FORMATO 6 D- VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA**

(La Información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores  
 (NOMBRE DE LA ENTIDAD)  
 (Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación (Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:  
 (Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos) Lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.)

Estimados señores:  
 [Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], (identificada con el NIT \_\_\_\_\_ certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina estén vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera., Rrom o gitanas]

NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE IDENTIFICACION

Cra: 3 #3-13 Onzaga, Santander

[Concejonzaga2012@hotmail.com](mailto:Concejonzaga2012@hotmail.com) [concejo@onzaga-santander.gov.co](mailto:concejo@onzaga-santander.gov.co)

CODIGO POSTAL: 682521



CONCEJO MUNICIPAL ONZAGA  
SANTANDER

Código: 2000.01.10  
Fecha: 4-02-13

III) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_ a los días del mes \_\_\_\_\_ de de 20\_\_

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

#### FORMATO 6 E - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de (Incluir la razón social de la persona jurídica), [Identificada con el NIT \_\_\_\_\_] certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de Identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcaze o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	--

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_ a los días del mes de de 20\_\_.

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)


#### FORMATO 6 F - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y /O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participan madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

Cra: 3 #3-13 Onzaga, Santander

[Concejonzaga2012@hotmail.com](mailto:Concejonzaga2012@hotmail.com) [concejo@onzaga-santander.gov.co](mailto:concejo@onzaga-santander.gov.co)

CODIGO POSTAL: 682521

	<b>CONCEJO MUNICIPAL ONZAGA SANTANDER.</b>	<b>Código: 2000.01.10 Fecha: 4-02-13</b>
--	--	--

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores

{NOMBRE DE LA ENTIDAD}

{Ciudad}

REFERENCIA: Proceso de Contratación {Incluir número del Proceso de Contratación}

Objeto:

{Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos} Lote: {Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.}

Estimados señores:

{Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda} identificado con {Incluir el número de identificación}, en mi condición de {Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal} de {Incluir la razón social de la persona jurídica}, {identificada con el NIT \_\_\_\_\_} certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración {Incluir nombre y documento de identidad}	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

{Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:}

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de de 20\_\_.

{Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal}

#### FORMATO 6 G -ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

{NOMBRE DE LA ENTIDAD}

{Ciudad}

REFERENCIA: Proceso de Contratación {Incluir número del Proceso de Contratación}

Objeto:

{Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos} lote: {Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.}

Estimados señores:

{Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda.} identificados con {Incluir el número de identificación}, actuando en representación de {Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural} declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: {Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa} de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Cra: 3 #3-13 Onzaga, Santander

[Concejonzaga2012@hotmail.com](mailto:Concejonzaga2012@hotmail.com) [concejo@onzaga-santander.gov.co](mailto:concejo@onzaga-santander.gov.co)

CODIGO POSTAL: 682521



CONCEJO MUNICIPAL ONZAGA  
SANTANDER.

Código: 2000.01.10  
Fecha: 4-02-13

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_ a los días del mes de de 20\_\_.

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:

{Nombre y firma del proponente o Integrante persona natural y contador público}

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

{Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda}

#### FORMATO 6 H- PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con (Incluir el número de identificación), en nuestra condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_ a los días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:)

Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público}

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

{Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda}

Cra: 3 #3-13 Onzaga, Santander

[Concejonzaga2012@hotmail.com](mailto:Concejonzaga2012@hotmail.com) [concejo@onzaga-santander.gov.co](mailto:concejo@onzaga-santander.gov.co)

CODIGO POSTAL: 682521